SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREIS.

Lorca y Cartagena En Lugar y por mandado de lo
Pedro Mz. N. que fue del Sho numero y Cantam.
y por Mandado de Sho Oficio á Bustos Sanchez
N. Escno de Sho Cabildo de la Sha Ciudad
de Lorca En Cinco de Julio de mill y Escno de Cabildo
Setecientos y Doze ante Juan Mz Cazorla N. del
numero de la Nra Ciudad En quien paresse Fe
caya Sho Oficio y hauersele Adjudicado En las quentas
y particiones q se hizieron de los Bienes q quedaron
por fin y muerte del Cap.n D.n Alonso Mz. Entre el
Sho D.n Julian Mz Perillo, D.n Juan, D.n Alonso D.n Juan
y D.a Juana Ca Mz Perillo D.n Diego Delliex Mazon y Vada
como marido de D.a Juan. Ca Mz Perillo y D.n Alonso hijo
manzesa como marido de D.a Juan. Ca Mz Perillo hijo
nietos y Her.s del Sho Capitan D.n Alonso Mz segun que
lo uso Sho consto y Dnotestimonio dado y Gregorio de
Leon y Toledo N. Escrito del num.o de la Nra Audien
cia y Chancillería q Reside En la Ciud.d de Granada
y della Escrip.a de Camara y Gobernacion q fue
mado Uno y otro de los Sho Juan Mz Carrasco y Gre
gorio de Leon con los demas papeles á ello tocantes y
los del mismo cargo fueron presentados la qual Sha mizo
Basemos con calidad de que Otro ninguno N. pueda
Escrivir ni actuar En Sho Lugar sino es vos y quien
os subsediere En este Oficio Sus Her.s y Subsesores pres
ente Voluntad y los autos q se Ofrecieren En Sho
Lugar de las comisiones q fueren del porquales quier
Jueces Executores ayan de pasar y actuar, ante
vos no Comprehendiendose En ellas las q se come